

Asimismo acordó:

- a) Proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.
- b) Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito territorial afectado.

Badajoz, 11 de abril de 2000.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

ANUNCIO de 12 de abril de 2000, sobre aprobación definitiva del proyecto de delimitación-reparcelación de las unidades de actuación número 2, 3, 4 y 5 en Valdebótoa, del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 2000, aprobó definitivamente el Proyecto de Delimitación-Reparcelación de las Unidades de Actuación números 2, 3, 4 y 5 en Valdebótoa, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Alberto Arestizábal Pastor (Arcos Consulting de Arquitectura, S.L.), y redactado por los Arquitectos, D. Alberto Arestizábal Pastor y D. Pedro Jiménez Ruiz. Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 12 de abril de 2000.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 3 de abril de 2000, sobre proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de ejecución n.º 23.

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2000, el proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de ejecución n.º 23, a ejecutar por el sistema de cooperación, se expone al público el citado proyecto de reparcelación en la Secretaría General de este Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el D.O.E., para que pueda ser

examinado en dicho lugar por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzadilla de los Barros, a 3 de abril de 2000.—El Alcalde, ANTONIO GALVAN PORRAS.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 11 de abril de 2000, sobre modificación puntual n.º 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2000, expediente técnico de modificación puntual n.º 12 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para la modificación del artículo 87 de las Ordenanzas, a fin de hacerlo coherente con las últimas modificaciones puntuales aprobadas sobre el Planeamiento y más concretamente, sobre el aspecto de la apertura de huecos en el posible volumen generado sobre la altura máxima permitida, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del Expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Castuera, 11 de abril de 2000.—El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 13 de abril de 2000, sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2000 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó la aprobación inicial de la Modificación del PGOU, según proyecto redactado por el arquitecto don Alfonso Na-

varro Muñoz en representación de MOLQUESA-DON BENITO, que tiene por objeto lo siguiente:

- 1) Modificar las alineaciones de la Manzana N.º 16.585 del Suelo Urbano del PGOU de Don Benito.
- 2) Modificar el artículo 6.5.40 (Red viaria) del PGOU, apartado B) punto 2, donde se determina la anchura mínima entre alineaciones en viales de nueva creación.

Dar cumplimiento al artículo 102 del RDL 1/1992, de 26 de junio, en orden a las vigencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición que, como consecuencia de dicho precepto, quedarán suspendidas mientras se tramita la aprobación del Plan.

La referida aprobación se someterá a información pública por plazo de un mes en el DOE, BOP y diario Hoy de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado pueda hacer las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 9.00 a 14.00 horas en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.

Don Benito, 13 de abril de 2000.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

ANUNCIO de 3 de abril de 2000, sobre proyecto de modificación unidad de ejecución U.E. 2 de las Normas Subsidiarias Municipales.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000, el Proyecto de Modificación Unidad de Ejecución U.E.2 de las Normas Subsidiarias Municipales de Valle de Santa Ana, se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina y presentar alegaciones u observaciones. Todo ello, conforme a lo preceptuado en el art. 146.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decre-

to Legislativo 1/1992, de 25 de junio, y 38 del R.D. 3288/1978 por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Valle de Santa Ana, a 3 de abril de 2000.—El Alcalde-Presidente, FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 4 de abril de 2000, sobre bases para la provisión de una plaza de Conserje Limpiador como personal laboral fijo, bases para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, mediante concurso-oposición y bases para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, mediante promoción interna.

Con fecha 4 de abril de 2000 por Decreto n.º 217/2000 de la Alcaldía de este Ayuntamiento se han aprobado las Bases para la provisión de las siguientes plazas:

- Una plaza de Conserje Limpiador, como Personal Laboral Fijo, mediante el procedimiento de oposición libre.
- Una plaza de Administrativo encuadrada en la escala de Administración General, Subescala Administrativa, mediante el procedimiento de concurso-oposición.
- Una plaza de Administrativo encuadrada en la escala de Administración General, Subescala Administrativa, mediante Promoción Interna, por el sistema de concurso-oposición.

El tenor literal de estas Bases es el siguiente:

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE CONSERJE LIMPIADOR COMO PERSONAL LABORAL FIJO, DE ESTE AYUNTAMIENTO

PRIMERA.—Naturaleza y características

La convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Conserje Limpiador para los Servicios de este Ayuntamiento, a jornada completa, encuadrada dentro del personal laboral fijo de la plantilla de personal.

SEGUNDA.—Condiciones y requisitos de los aspirantes

- 1.º Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miem-